

Consejo Monumentos  
Nacionales

*Manuel  
Avalos*

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
PML/RGL/BFF/lpc

**DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL  
EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO  
HISTÓRICO LOS BIENES MUEBLES QUE  
INDICA, PERTENECIENTES AL LICEO  
MANUEL BARROS BORGOÑO,  
UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA  
DE SANTIAGO, REGIÓN  
METROPOLITANA.**

SANTIAGO,

04.01.2006\*000007

DECRETO EXENTO Nº

**CONSIDERANDO:**

Que, la más que centenaria trayectoria del Liceo Manuel Barros Borgoño confirma la visión de quienes lo concibieron y crearon, por cuanto corresponde a la de un establecimiento educacional señero en la formación de numerosas generaciones de chilenos.

Que, lo anterior se aprecia, entre otros aspectos, por las personalidades descollantes en los diversos ámbitos del quehacer nacional que han pasado por sus aulas, tanto alumnos como profesores, como por ejemplo don Pedro Aguirre Cerda (Ex Presidente de la República), don Francisco Frias Valenzuela (historiador), don José Balmes (pintor), entre otros.

Que, la protección de la colección de los bienes muebles que guarnecen este establecimiento educacional es funcional al objetivo de perpetuar su memoria histórica y trascendental para preservar su legado, inspirando a las futuras generaciones a emprender desafíos tan importantes para el desarrollo del país, como los que se trazaron los gestores del Liceo Manuel Barros Borgoño, a fines del siglo XIX y comienzos del XX.

CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
RECIBIDO  
30 ENE. 2006

000506

25 ENE. 2006

ARCHIVO Y PUNTO

Que, por sus valores históricos y educativos el Liceo Manuel Barros Borgoño está comprendido dentro del Programa de Patrimonio Educativo que realizan el Ministerio de Educación, el Consejo de Monumentos Nacionales y la UNESCO.

Que, apoyan esta declaración de Monumento Nacional aproximadamente 1700 integrantes de la comunidad educativa del Liceo Manuel Barros Borgoño, como profesores, alumnos, funcionarios, centro de padres, ex alumnos y ex rectores-, según consta de los documentos con las firmas de apoyo; y

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión de 07 de septiembre de 2005 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 4014 del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 07 de diciembre de 2005; Ord. N° 203 de Directora del Liceo Manuel Barros Borgoño, de 18 de julio de 2005; listado de apoyo a la declaración de Monumento Histórico para el Liceo Manuel Barros Borgoño; Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico los bienes muebles pertenecientes al Liceo Manuel Barros Borgoño que se indican, los cuales se conservan en la Rectoría, volumen central del Liceo, Sala de Profesores, Oficina de la UTP, Sala de Orientación, Laboratorio de Física, Sala de Francés y Oficina Subdirección, ubicados en calle San Diego N° 1547, en la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana:

Bien	Lugar / Observaciones
1 Estante con material antiguo en su interior	Volumen central del Liceo
1 Máquina de vacío rotatoria	Laboratorio de Física
1 máquina de rotación	Laboratorio de Física
1 cuadro, óleo sobre tela	Oficina de la Dirección del Liceo
1 cuadro, óleo sobre tela "Retrato Rector entre los años 1946 a 1965"	Oficina de la Dirección del Liceo
1 cuadro, óleo sobre tela "Retrato Rector entre los años 1965 a 1971"	Oficina de la Dirección del Liceo
1 cuadro, óleo sobre tela "Retrato Rector entre los años 1902 a 1923"	Sala de Profesores

1 Sillón de estilo con brazo	Oficina de la Dirección del Liceo
2 Estantes de madera	Uno se encuentra en la Dirección y otro en la oficina de UTP
1 Máquina electrostática de frotamiento	Laboratorio de Física
1 Fuente de poder eléctrica regulable	Laboratorio de Física
1 Mentirón manual	Laboratorio de Física
1 Bomba antigua	Laboratorio de Física
1 Balanza de Robernal	Laboratorio de Física
1 Proyector de Arco	Laboratorio de Física
1 Dilatómetro	Laboratorio de Física
1 Campana de Magdeburgo	Laboratorio de Física
1 Dinamómetro	Laboratorio de Física
1 Bobina de Rhumkorst	Laboratorio de Física
1 Sillón butaca	Oficina de la Subdirección Liceo
1 Escritorio de madera tallado	Oficina de la Subdirección Liceo
1 Escritorio de madera	Sala de Francés
2 Estantes de madera	Uno en la Oficina de UTP y el otro en la Oficina de la Subdirección Liceo
1 Sillón antiguo	Oficina de la Subdirección Liceo
1 Estante de madera	En la Oficina de Orientación
1 Sillón	Oficina de la Subdirección Liceo
1 Estante con persiana y sacapuntas en una esquina	Oficina de la Subdirección Liceo

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**MARIGEN HORNKOHL VENEGAS  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



**PEDRO MONTT LEIVA**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Direcc. Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- Subsecretaría Bienes Nacionales	1
- I. Municipalidad de Santiago	1
- Direcc. Obras I. Municipalidad de Santiago	1
- Dirección Liceo Manuel Barros B. (San Diego N° 1547, Santiago)	<u>2</u>
<b>Total</b>	<b>13</b>

Ing: 2517-05